

Perfiles/Noticias

«LAUDATIO» DE CARLOS DE CABO MARTÍN *

JOSÉ ASENSI SABATER **

Me corresponde el honor de proclamar la «laudatio» del Profesor Carlos de Cabo Martín en el acto de su investidura como doctor «honoris causa» por la Universidad de Alicante, a propuesta, por unanimidad, de la Facultad de Derecho.

Toda «laudatio» es también, en alguna medida, un discurso sobre la amistad. Difícilmente podemos librarnos de la retórica del tiempo pasado, del tiempo compartido, en lo que tiene de balance de una vida y de su recorrido. Los grandes ejemplos de Michel de Montaigne y de Blanchot están ahí para recordarnos que tal retórica es inesquivable.

Yo querría, sin embargo, que la «laudatio» que dirijo al profesor Carlos de Cabo fuera ante todo el reconocimiento de los méritos del maestro, cuyo impulso intelectual y vital está lejos de haber concluido, y cuya producción científica se actualiza día a día.

Tal empeño encierra algunas dificultades, en la medida en que el reconocimiento a la persona está inevitablemente traspasado, en el caso del profesor Carlos de Cabo, por la implicación de su magisterio con la Teoría Política y el Derecho Constitucional, los temas centrales a los que ha dedicado gran parte de su tiempo. Trataré, pues, de hacer compatible el viejo

* «Laudatio» pronunciada con motivo de la investidura «honoris causa» por la Universidad de Alicante, el 28 de septiembre de 2012.

** Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Alicante.

concepto de «eudoxia» (que nos habla de la virtud como reputación, de la aprobación general, del consenso público) con el hecho de que la obra del profesor De Cabo es polémica, provocadora y comprometida, tanto dentro como fuera de la Academia.

La clave de esta aparente paradoja es fácil de descubrir. La ciencia y el pensamiento no avanzan inicialmente por consenso, sino mediante la crítica y la controversia, para alcanzar si acaso, en un plano superior, la general aceptación. Nos encontramos, pues, ante el intelectual que hace valer la crítica, aunque ésta no sea del gusto del poder. Y debo decir al respecto que el profesor Carlos de Cabo representa, probablemente, el exponente más eminente del pensamiento crítico en el ámbito del constitucionalismo español.

No quisiera, por otro lado, eludir otro aspecto de la cuestión. Porque si conforme a la ética griega de la «*philia*» habría que dar testimonio de una obra más bien que de una persona —pues toda obra hay que estudiarla, meditarla, y no tanto alabar a su autor— en el caso del profesor De Cabo su vida y el quehacer académico van de la mano, como corresponde a un intelectual que se compromete con lo que dice y que da testimonio de que ambas dimensiones —vida y obra— pueden ser llevadas adelante coherentemente.

La Universidad acoge hoy entre los Doctores a quienes otorga la máxima dignidad académica, no a la persona de éxito en ciertos círculos sociales, lo que a menudo se identifica con el éxito económico o mediático. Acoge simplemente al profesor universitario, al investigador esforzado y lúcido que nos ofrece su pensamiento, sus escritos y su dedicación.

En momentos como los presentes, en que la Universidad Pública se pone en cuestión, en beneficio de la esfera de los negocios, reivindicar la figura del profesor Carlos de Cabo supone restaurar la dignidad del trabajo universitario en el cumplimiento de la misión que la sociedad ha puesto en sus manos.

Carlos de Cabo nació en Alba de Yaltes, partida de Ciudad Rodrigo, un pueblecito de la Provincia de Salamanca. Su padre, maestro nacional, fue trasladado allí mediante el procedimiento expedito de ser hallado sospechoso de desafección. Por aquél entonces, la escuela pública ocupaba un lugar marginal, apenas visible en la comunidad y se sostenía gracias al

esfuerzo de maestros formados en la República, a quienes, por cierto, no se ha rendido el homenaje que merecen. En este ambiente, Carlos de Cabo cursó el Bachiller en su condición de estudiante «libre», lo que significa que periódicamente debía examinarse en el Instituto de Salamanca.

La Universidad de Salamanca, donde Carlos de Cabo realizó sus estudios universitarios, era por aquellos años un crisol de ideas. A pesar del control político a que la Universidad estaba sometida, personas de la talla intelectual de D. Enrique Tierno Galván, de José Antón Oneca, gran penalista —que padeció años de trabajos forzados en el Valle de los Caídos— o de Joaquín Ruiz Jiménez, iban ocupando poco a poco cátedras universitarias.

Todo estudiante es hijo de su generación. En ella se forma y establece los vínculos que duran toda una vida. Aquella generación de estudiantes de Salamanca, —entre los que cabe mencionar a Elías Díaz, Pedro de Vega, Alfredo Calonge, Raúl Morodo y el propio Carlos de Cabo— encontró un terreno fértil en el magisterio de D. Enrique Tierno. Bajo su dirección, se puso en marcha el mítico «Boletín del Seminario de Derecho Político», una publicación periódica, verdadero vivero de ideas y germen de trabajos posteriores. Cuando D. Enrique Tierno fue separado de la cátedra por orden de la dictadura, fue el profesor Carlos Ollero quien se ocupó de mantener ese espíritu de debate intelectual, al que se sumaron jóvenes talentos, tales como Julián Santamaría y José Luis Cascajo, entre otros.

En este ambiente concluyó Carlos de Cabo sus estudios de doctorado, dando comienzo a su carrera académica. Desde entonces ha ocupado Cátedra en las Universidades de Santiago de Compostela, Alicante, Alcalá de Henares y, finalmente, en la Universidad Complutense de Madrid. Su estancia en la Universidad de Alicante dejó, como se pueden imaginar, una huella profunda. Quienes tuvimos la fortuna de recibir su magisterio lo podemos testimoniar y —por qué no decirlo— sentimos añoranza de aquellos años, luminosos en la memoria, en que nuestra Universidad vibraba con un impulso pionero y creador.

A mediados de los años setenta, cuando la dictadura se encaminaba a su fin, la atención de los constitucionalistas se centraba, lógicamente, en cómo resolver el Nudo Gordiano de la Transición; una tarea a la que no era ajeno el profesor De Cabo, como muestran los numerosos trabajos que publicó en aquel periodo turbulento y esperanzador. Sin embargo, sus pre-

ocupaciones iban más lejos, pues no ignoraba el hecho de que el fin de la dictadura era el comienzo del proceso que llevaba a España a integrarse en el esquema económico y político que se venía configurando en Europa.

Su primer gran libro, «La República y el Estado Liberal», publicado en 1977, sentó las bases de su método de trabajo, método que nunca abandonaría. Su objetivo no era, por supuesto, hacer un canto abstracto a la «virtud» republicana, de amplias resonancias en el pensamiento aristotélico y platónico, sino constatar —histórica y dialécticamente— que la República es la forma de Estado que más coherentemente corona el modo de producción capitalista —o si se quiere, el proceso de la Modernidad— que arranca en John Locke y que da sus últimos frutos, hoy exhaustos, con las constituciones liberales de fines del XVIII.

Su manera de tratar el fenómeno constitucional se concreta años más tarde, en 1988, cuando Carlos de Cabo publica otro de sus títulos más sobresalientes, «Teoría Histórica del Estado y del Derecho Constitucional», un estudio vasto y ambicioso, donde junto a un caudal de inestimable saber histórico, concreta el punto clave de su pensamiento, que consiste en señalar, precisamente, que el empeño por construir una Teoría de la Constitución resulta imposible, desde el momento en que la Constitución se encuentra subsumida y determinada por el Modo de Producción.

La Constitución de 1978 abrió una etapa nueva en la Historia de España y, por ende, en los estudios constitucionales. Si bien toda Constitución puede ser leída y estudiada desde varios planos —jurídico, político, ético— la Constitución de 1978 iba a desarrollarse y a explicarse en las aulas a partir de una metodología casi exclusivamente jurídica, debido tal vez a la creencia de que la institucionalidad que se deriva del Derecho era condición necesaria para lograr el fortalecimiento de la democracia.

Debo decir que el profesor Carlos de Cabo no ha desdeñado nunca el saber jurídico. Es más, él siempre ha insistido en la importancia, teórica y práctica, del manejo técnicamente coherente de las categorías jurídicas, en cuanto que reglas sobre la organización del Estado, límite del poder y garantía de los derechos fundamentales. Su dominio de esta dimensión ha quedado esclarecido en buena parte de su producción científica, de la que cabe citar el fundamental trabajo «Sobre el concepto de Ley» (2001), de gran repercusión en medios académicos.

Carlos de Cabo ha subrayado, sin embargo, que la dimensión jurídica es insuficiente, por sí sola, para la comprensión cabal de la Constitución. Él fue el primero en explorar hasta sus últimas consecuencias la sustancia de la Constitución vigente, en cuanto que inscrita en el modelo tardío de Estado Social de la Europa de aquellos años. Su libro «La Crisis del Estado Social» (1986) es, probablemente, la obra de la especialidad más citada y de mayor influencia entre las publicadas en España.

Fruto de un debate con constitucionalistas e intelectuales europeos, en el que participó en primera fila, sus análisis determinaron dos importantes conclusiones: por una parte, que la Constitución de 1978 añadía a los elementos clásicos de toda Constitución el reconocimiento explícito del conflicto Capital-Trabajo, bajo la garantía de que tal conflicto debía resolverse por procedimientos pacíficos. Por otra parte, advirtió claramente que la dinámica del Capital estaba desbordando el modelo de Estado Social, hasta el punto de provocar su crisis, arrastrando consigo tanto a las instituciones de la democracia como a los derechos de los ciudadanos. Sus tesis, minoritarias entonces, se han visto confirmadas bastantes años después, a la vista de los efectos devastadores que la Gran Recesión, que hoy padecemos, está causando en la estructura constitucional.

La temática del Derecho Constitucional ha experimentado un cambio sin precedentes en las últimas décadas. Desde la dirección del Instituto de Estudios Jurídicos Críticos de la Universidad Complutense, Carlos de Cabo ha llevado adelante un trabajo sistemático al respecto, alentando el desarrollo de grupos de investigación y espoleando el debate académico.

Entre sus preocupaciones destaca el análisis de la estructura de la Unión Europea, a la que ha dedicado especial atención en diferentes publicaciones, en colaboración con el grupo de investigadores de la Universidad de Granada que lideran los profesores Balaguer Callejón y Cámara Villar, reunidos en torno a la Revista de Derecho Constitucional Europeo, probablemente la publicación más acreditada en la materia de nuestro país.

A los ojos de un constitucionalista como Carlos de Cabo, la UE carece de una estructura constitucional. La UE se nutre de la voluntad política de los Estados, organizados en torno a un modelo de Estado Social, pero devuelve a cambio un espacio de libre mercado cuya lógica conspira para liquidar los perfiles del modelo social europeo. Tal vez estas reflexiones

resulten hoy bastante evidentes, pero no lo eran tanto en el momento en que el Profesor Carlos de Cabo analizaba en sus publicaciones la lógica de la globalización así como los antecedentes que venían allanando el camino para el establecimiento del ordoliberalismo en Europa.

Por otro lado, Carlos De Cabo ha proseguido sus investigaciones sobre el constitucionalismo en el contexto de la globalización, esta vez en colaboración con el grupo de profesores de la Universidad Pública del País Vasco, dirigidos por investigadores como García Herrera, Maestro Huelga y Javier Corcuera, entre otros.

La globalización se explica de diversas maneras. Carlos de Cabo ha insistido en lo que supone la libertad de movimiento de capitales y el poder en alza del capitalismo financiero para imponer las condiciones anárquicas de su reproducción. Como decía al principio, las promesas constitucionales de libertad, democracia y derechos sociales, están atrapadas en el tablero del poder global, una de cuyas manifestaciones más evidentes, por lo que se refiere a España, se ha concretado en la reforma del art. 135 de la Constitución, la cual ha supuesto una alteración de los valores constitucionales que se consensuaron en la Transición. Su libro «La Reforma Constitucional en la perspectiva de las Fuentes del Derecho», es por ello un ejemplo de cómo debe ser abordada esta problemática, que se desliza hacia un proceso permanente de transición del constitucionalismo.

El contexto de la globalización ha abierto espacios a nuevas temáticas y a un modo específico de abordar los problemas constitucionales. Carlos de Cabo ha intervenido en este debate, hoy en curso, con su proverbial claridad. En un momento en que el constitucionalismo ha encallado en Europa, y parece que se apagan las luces que en otro tiempo alumbraron la esperanza de un mundo mejor, Carlos de Cabo ha vuelto su mirada hacia América Latina, donde se dan pasos hacia un constitucionalismo promisorio, cuyo estudio permite ensanchar el pensamiento constitucional, proporcionando nuevos enfoques.

La globalización impone formas inéditas de explotación, pero también de dominación. Un constitucionalista no puede ignorar las transformaciones del poder —que ha emigrado del recinto del Estado, hoy demediado— en beneficio de poderes anónimos. Tampoco puede ignorar la multitud de nuevos fenómenos de opresión y de dominación que afectan a amplios sec-

tores y grupos sociales, sean trabajadores, mujeres, minorías, cuya situación concreta contrasta con lo establecido en las normas constitucionales. Ejemplos de esta preocupación son títulos luminosos tales como «Teoría Constitucional de la Solidaridad», o «Dialéctica del sujeto, dialéctica de la Constitución», en los cuales el profesor Carlos de Cabo ha trazado un camino alternativo, que conduce directamente a formular las bases de una Teoría Crítica, acorde con los problemas que se presentan hoy día.

Desde su Cátedra, el pensamiento del profesor De Cabo se ha propagado por Europa y por América Latina. Sus libros son leídos y discutidos en las aulas y en los diferentes seminarios en los que participa. Una red de constitucionalistas jóvenes se está formando teniendo como referencia su obra, y ello es, quizás, el mayor elogio que yo pueda hacer.

Porque la Universidad es, en sí misma, una red global, y a pesar de los grandes obstáculos que se levantan para tratar de someterla y domesticarla, maestros como Carlos de Cabo mantienen la llama viva de la razón.

Señoras y señores. El tiempo de que dispongo apenas me ha permitido hacer un balance del esfuerzo que hay detrás de una vida consagrada a la investigación y a la docencia.

Me gustaría dedicar estos últimos minutos a destacar lo que es un rasgo de su personalidad, algo que tiene, para mí, un significado especial.

No descubro ningún secreto si les confío que el profesor Carlos de Cabo ha huido siempre de las distinciones y de las lisonjas académicas. Si hoy está aquí con nosotros, recibiendo este gran honor, es porque una parte de su vida ha quedado vinculada a esta Universidad, que, estoy seguro, lleva en su corazón. Nunca ha cedido al oportunismo o al cinismo del demócrata que esconde su juego. Permanece en pie como ejemplo de rigor y de compromiso universitario.

Formulo finalmente un deseo: Ojala que el reconocimiento al profesor De Cabo, al recibir su investidura como doctor «honoris causa», nos impulse a imitar la virtud que ha desplegado a lo largo de su vida, para que sirva de ejemplo a sus discípulos, a los jóvenes investigadores, e incluso a quienes debaten y porfían con él. Y, por qué no, para dar ánimos a sus amigos.

Dignísimas autoridades: considerados y expuestos todos estos hechos, solicito encarecidamente que se otorgue y confiera al señor Carlos de Cabo Martín el supremo grado de doctor «honoris causa» por la Universidad de Alicante.

Resumen:

Este trabajo es la «laudatio» con la que el profesor José Asensi Sabater presento a Carlos De Cabo Martín en la concesión a éste por la Universidad de Alicante del título de doctor «honoris causa». En ella destaca el compromiso del profesor De Cabo como universitario. Y, por otro lado, recorre la trayectoria de su obra en la teoría del Estado y el Derecho constitucional, siempre centrada en el pensamiento crítico.

Palabras Clave: *Teoría del estado, Derecho constitucional, De Cabo, honoris causa, Universidad de Alicante.*

Abstract:

This paper is the «laudatio» gave by professor José Asensi Sabater to introduce Carlos De Cabo Martin as «honoris causa» in the University of Alicante. In the «laudatio», the author emphasizes professor De Cabo's life as an academic. An he runs through the work of professor De Cabo, underlining his achievements in constitutional and state theory, always with a critic understanding.

Keywords: *State theory, Constitutional law, De cabo, honoris causa, University of Alicante.*